

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Sesión N° 5 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 6 de abril de 2011.

Se abrió la Sesión a las 19:00 hrs., en el Cuartel General, presidida por el Superintendente don Juan E. Julio Alvear y con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente				don Erick Folch G.,
Comandante				“ Cristóbal Goñi E.,
Segundo Comandante				“ Mauricio Repetto C.,
Tercer Comandante				“ Guillermo Urzúa P.,
Cuarto Comandante				“ Gabriel Huerta T.,
Tesorero General				“ Pablo Cortés de S.,
Intendente General				“ Luis A. Ovalle del P.,
Director Honorario				“ Alejandro Artigas M-L.,
“	“			“ Próspero Bisquertt Z.,
“	“			“ Enrique Matta R.,
“	“			“ Alfredo Egaña R.,
Director de la	2 ^a .	Cía.		“ Roberto Sánchez R.,
“	“	“	3 ^a .	“ Carlos Ayub A.,
“	“	“	4 ^a .	“ Osvaldo Moya P.,
“	“	“	5 ^a .	“ Francisco Mujica O.,
“	“	“	6 ^a .	“ Sergio Retamal R.,
“	“	“	7 ^a .	“ Fernando Torres B.,
“	“	“	8 ^a .	“ Marco Gallardo L.,
“	“	“	10 ^a .	“ Pablo Campos M.,
“	“	“	11 ^a .	“ Natalio Anfossy N.,
“	“	“	14 ^a .	“ Sergio Rider I.,
“	“	“	15 ^a .	“ José Berteza C.,
“	“	“	16 ^a .	“ Alejandro Aedo C.,
“	“	“	17 ^a .	“ Cristián Gallardo V.,
“	“	“	18 ^a .	“ Rodrigo Ready S.,
“	“	“	19 ^a .	“ Marcelo Hernández V.,
“	“	“	20 ^a .	“ Chrystian Wells B.,
“	“	“	21 ^a .	“ Ovidio Jiménez G.,
Capitán	“	“	9 ^a .	“ Camilo Torres V.,
“	“	“	13 ^a .	“ Enrique Krauss V.,
“	“	“	22 ^a .	“ Eduardo Seguel S.,

y el Secretario General infrascrito, Felix V. Sarno M.

El Secretario General excusó las inasistencias de los Directores Honorarios señores Fernando Cuevas B., Gonzalo Figueroa Y. y Ricardo Thiele C.; y la de los Directores de la 1^a., 9^a., 12^a., 13^a. y 22^a. Compañías señores Julio Cordero R., Alexander Tupper M., reemplazado por el Capitán; Alejandro Carvajal T., José L. Bordalí A., reemplazado por el Capitán, y Patricio Contreras L., también reemplazo por el Capitán, respectivamente. También excusó las inasistencias de los Capitanes de la

1ª. y 12ª. Compañías señores Francisco García F. y Cristian Burgos T., en cada caso.

Se dio cuenta y se trató:

1º.- AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR AMBULANCIA.- El Secretario General señaló que el Consejo de Oficiales Generales solicitaba la autorización del Directorio para efectuar la compra de una ambulancia a la empresa Pirecsa, modelo F 350, montada sobre un chasis Ford, año 2011, en la suma de USD \$ 145.560.-, más 5.000 dólares para la adquisición de adicionales, con fondos propios de la Institución.

El Superintendente informó que la compra de esta máquina fue licitada en forma privada a través de la Intendencia General, de acuerdo a los requerimientos de la Comandancia. Agregó que, posteriormente, todos los antecedentes fueron sometidos a la consideración de la Comisión de Evaluación de Proyectos Técnicos y Tecnológicos y de la Comisión de Asuntos Financieros y Contables, las que informaron favorablemente este proyecto. Preciso que, en lo sucesivo, el Consejo de Oficiales Generales licitará cualquier proceso que implique efectuar compras o reparaciones que superen las UF. 500.-

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por conferida la autorización solicitada, en las condiciones señaladas.

2º.- AUTORIZACIÓN PARA SUPLEMENTAR GASTO POR LA COMPRA DE NUEVA PIEZA DE MATERIAL MAYOR PARA LA 8ª. COMPAÑÍA.- El Superintendente manifestó que esta materia estaba referida a la nueva M-8, respecto de la cual la Comandancia propuso mejorar sustancialmente las condiciones de esta pieza de Material Mayor a un valor muy conveniente.

En seguida, **el Secretario General** dio cuenta que se trataba de la suplementación por el cambio del brazo articulado y telescópico a una versión "Single Extension", por la suma de 17.000 Euros, conforme a la propuesta de la empresa Magirus a través de su representante en Chile, Establecimientos Normandie.

El Superintendente ofreció la palabra al Comandante para que se refiriera a esta materia.

El Comandante señaló que la propuesta apuntaba a incorporar a esta máquina una nueva tecnología desarrollada por la empresa y que ya estaba a disposición en el mercado. Cuando inicialmente se abordó esta posibilidad no fue posible concretarla porque aún esta tecnología no

contaba con la respectiva certificación de calidad. La incorporación de dicho brazo articulado permitiría mejorar las prestaciones de la máquina. Recordó que se trataba de una escalera mecánica cuyo último tramo era articulado, lo que hacía más efectiva su penetración y además permitía mayor cantidad de personal en el canasto de salvamento.

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por conferida la autorización solicitada, en las condiciones mencionadas.

3°.- PROYECTO DE REFORMA DEL ACUERDO DEL DIRECTORIO N° 52 DE CARÁCTER PERMANENTE. “REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO MÉDICO”.- El Secretario General informó que, a solicitud del Vicesuperintendente, se estaban integrando todas las normativas relacionadas con la recuperación de gastos médicos de los Voluntarios accidentados en Actos del Servicio, procedimiento que emanaba de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. Así, se proponía eliminar el Art. 12° del referido Acuerdo y reenumerar los artículos siguientes. La intención de la reforma es para permitir que este Acuerdo de Carácter Permanente brinde solo la regulación general al Departamento Médico y los temas de los procedimientos atinentes a la recuperación de los gastos médicos como el expresado en el artículo 12°, sean contenidos en otros cuerpos reglamentarios que permitan de una manera mas agil por parte del Vicesuperintendente brindar una mejor concordancia con las instrucciones que imparta sobre la referida materia, la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Superintendente ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por modificado el Acuerdo del Directorio N° 52 de Carácter Permanente.

El Director de la 10ª. Compañía indicó que en el Art. 8° de dicho Acuerdo, séptimo renglón, señalaba “..... Compartía, los cuales....”, en circunstancias que debía indicar “...Compañías, los cuales...”

El Superintendente señaló que efectivamente se trataba tal vez de un error de digitación lo cual también estaba pensado en subsanar en la presente modificación de acuerdo a los antecedentes que entregaba la Secretaría General.

En consecuencia, una vez aprobadas las modificaciones, el nuevo texto del referido Acuerdo del Directorio es el siguiente:

NÚMERO 52

Reglamento del Departamento Médico

Art. 1° El Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago, tendrá por objetivo la atención primera y la recuperación de los Voluntarios que se accidentaren en Actos del Servicio; eventualmente podrá efectuar la atención de urgencia de civiles que resultaren afectados en los incendios u otros actos del servicio.

Art. 2° Podrán integrar este Departamento los Voluntarios que posean título de Médico Cirujano y de Cirujano Dentista, como asimismo aquellos que hayan aprobado cursos paramédicos dictados, auspiciados o reconocidos por la Institución. Para los efectos de lo establecido en el número I de este Reglamento y los de proporcionar las atenciones que requieran con posterioridad dichos accidentados, los Voluntarios que tengan los títulos señalados, sin perjuicio de sus obligaciones como Bomberos, atenderán profesionalmente a los Voluntarios y a los trabajadores de la institución para quienes fueren requeridos sus servicios por el Comandante.

Art. 3° El Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago, dependerá del Comandante, quien designará al Jefe de este Departamento, pudiendo delegar en él las atribuciones que determine. Este cargo deberá ser ejercido obligatoriamente por un Médico Cirujano o un Cirujano Dentista y se le denominará Cirujano General.

Art. 4° Serán obligaciones y atribuciones del Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago:

a) Organizar el Departamento en todo lo concerniente a la parte administrativa y médica;

b) Organizar y coordinar los Servicios de Primeros Auxilios en los incendios y en otros actos en que lo disponga el Oficial al mando del Cuerpo;

c) Solicitar ambulancias, médicos, equipos, medicamentos, etc., a los centros asistenciales, en los casos que se requieran;

d) Disponer el traslado de los accidentados a los centros asistenciales adecuados, Cuarteles o domicilios de los Voluntarios afectados, en los casos en que ello se requiera;

e) Llevar un registro al día de los Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas y Paramédicos reconocidos por la Institución, con sus nombres y apellidos, especialidad, Compañía a la que pertenezcan, direcciones y teléfonos de sus domicilios y centros de trabajo. Copias de este registro se hallarán en las Ambulancias y Carros de Rescate y en la Central de Alarmas y Comunicaciones;

f) Llevar un registro actualizado de los Voluntarios del Cuerpo con los antecedentes patológicos más relevantes. Copias de este registro se hallarán en las Ambulancias y Carros de Rescate;

g) Proponer al Comandante el nombramiento de Inspectores, Ayudantes y Adscritos que integrarán el Departamento;

h) Coordinar con los Médicos Cirujanos y Cirujanos Dentistas de la Institución, turnos de Cirujanos de Guardia, debidamente capacitados para asumir las responsabilidades médicas en los Actos del Servicio;

i) Llevar una bitácora en las Ambulancias y Carros de Rescate, y

j) Cuidar que en las Ambulancias y Carros de Rescate se lleven planos del Gran Santiago, en los cuales estén claramente señalados los Establecimientos Asistenciales susceptibles de ser utilizados.

Art. 5° En los Actos del Servicio, los Voluntarios Paramédicos actuarán conforme a lo que disponga el Comandante por Orden del Día.

Art. 6° En las determinaciones de carácter médico, primará en todo caso, la opinión de un Médico Cirujano o Cirujano Dentista sobre la de un Paramédico.

Art. 7° El Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago, o quien lo subrogue, ubicará las Ambulancias en los puntos más estratégicos posibles, para no interferir la libre circulación del resto del Material Mayor, ni entorpecer la labor propia del Cuerpo.

Art. 8° El Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago aislará un área para que pueda realizarse el trabajo con la tranquilidad necesaria. Quedará prohibido el acceso a esta área, excepto a los Oficiales Generales, Directores y Capitanes de Compañías, los cuales procurarán permanecer el menor tiempo posible en dicho lugar.

Art. 9° El Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago designará a los Paramédicos u otros Voluntarios que acompañarán a los accidentados a los centros asistenciales. Las personas designadas deberán prodigarles los mayores cuidados en el traslado y procurarán una pronta y eficiente atención en las Postas y Hospitales. A su regreso, deberán informar de su misión al Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

Art. 10° El Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago deberá seguir la evolución de los accidentados que queden hospitalizados o en reposo en sus Cuarteles u hogares, manteniendo permanentemente informado al Comandante.

Art. 11° El Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago llevará un registro de atenciones a los Voluntarios accidentados, donde se anotarán en forma sucinta los siguientes antecedentes:

- a)** Nombre y apellidos del accidentado;
- b)** Compañía
- c)** Acto del Servicio en el cual ocurrió el accidente;
- d)** Diagnóstico;
- e)** Centro Asistencial al que se le trasladó, y
- f)** Cualquier otro dato que sea de interés.

Art. 12° Los informes que determinen las características de las lesiones, el tiempo que demoró la recuperación y las incapacidades parciales o totales que eventualmente hubiere dejado como secuela el accidente sufrido en Acto del Servicio, serán suscritos por el Comandante con el Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago y conjuntamente con un Cirujano del Cuerpo.

Art. 13° El Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago llevará un inventario los equipos, instrumental y útiles que estén a su cargo y de los cuales será responsable. Los botiquines deberán estar siempre provistos de los elementos necesarios para dar una pronta y buena atención.

Art. 14° Las informaciones a Carabineros o prensa sobre los accidentados, sólo podrán ser dadas por el Comandante, el Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago o el Oficial General facultado para hacerlo.

Art. 15° En los Actos del Servicio, el personal que trabaje en el Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago lo hará vistiendo el uniforme que determine el Comandante por Orden del Día.

Art. 16° Los Voluntarios que pertenezcan al Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago o que hayan aprobado cursos dictados por éste podrán usar en sus uniformes un distintivo que acredite su calidad de Médico o de Paramédico Bombero. Para el uniforme de parada este distintivo consistirá en una piocha y para el de trabajo y los buzos en un parche.

El distintivo será un óvalo de 8 1/2 centímetros de alto por 7 de ancho, que llevará en el centro la cruz de la vida y en el núcleo de ésta el logotipo de la medicina. En la parte superior la palabra MÉDICO o PARAMÉDICO y en la inferior, BOMBEROS. El ribete, las letras y el logotipo serán de color negro. Las letras estarán dentro de un campo color gris claro, el círculo será de color rojo para los médicos y celeste para los paramédicos y la cruz de la vida de color blanco.

Art. 17° En las ocasiones en que no asistan ambulancias o carros de rescate del Cuerpo a los Actos del Servicio y si lo hagan ambulancias del SUA o del Servicio de Salud, los Voluntarios Paramédicos se limitarán al aspecto administrativo de sus funciones y la parte médica corresponderá dichos organismos.

Art. 18° El Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago será subrogado por el Inspector de Comandancia del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago y, en ausencia de éste, por los Ayudantes del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago y luego por los otros integrantes, en el orden que determine el Jefe del Departamento Médico del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

4°.- INFORME SOBRE EL CUARTEL GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.- El Superintendente recordó que, a los pocos días de ocurrido el terremoto del mes de febrero de 2010, el Directorio celebró una Sesión en el Cuartel de la 8ª. Compañía. En esa oportunidad hizo presente que, en algún instante, iba a ser necesario enfrentar una decisión respecto del futuro del Cuartel General, es decir, que el Cuartel General permaneciera en su actual ubicación, con las adecuaciones del caso, o que se trasladara a otro lugar. En esa Sesión percibió que parte importante de los Miembros del Directorio de ese entonces coincidieron en que el tema debía abordarse y resolverse y, más aún, que el Cuartel debía emplazarse en otro lugar por un factor de funcionalidad y porque aparentemente ya había cumplido su ciclo, aún cuando era evidente que su actual ubicación albergaba mucho cariño y tradiciones y, además, porque se estimaba que sería muy elevado el costo de las reparaciones de que tendría que ser objeto producto de los daños derivados del terremoto. Agregó que, por lo tanto, se designó una Comisión integrada por el Segundo Comandante, el Tesorero General y el Intendente General, quien emitieron un informe con el análisis de todos aquellos factores que se deberán considerar para decidir sobre la materia. Esta será la información que se conocerá en la presente Sesión, que posteriormente se hará llegar a los Miembros del Directorio, con el objeto que la analicen y, en una próxima Sesión, se formulen propuestas concretas para adoptar una resolución definitiva.

En seguida, **el Tesorero General y el Intendente General**, apoyados en sistema data show, se refirieron pormenorizadamente a tres posibles destinos del Cuartel General de la Institución, que eran las siguientes: modificar el Cuartel General actual, incorporando 42 estacionamientos subterráneos y sala de exposiciones; vender o arrendar a largo plazo el terreno actual del Cuartel General y construir uno nuevo en otro lugar y, vender o arrendar a largo plazo el terreno actual del edificio y arrendar oficinas en otro lugar.

Esta presentación se adjunta a la matriz original de la presente Acta y forma parte integrante de la misma.

El Superintendente ofreció la palabra para que se precisaran dudas sobre la presentación.

El Director de la 5ª. Compañía señaló que la segunda alternativa estaba referida a la obtención de un terreno en Comodato para construir un nuevo Cuartel General. Consultó con que alternativas se contaría para ese efecto.

El Superintendente manifestó que se suponía que cualquier alternativa de cambio, pasaba por el hecho de que no se deba adquirir terreno alguno, porque adquirir alguno era inviable. Una vez que el

Directorio decida si el Cuartel General permanecerá en su actual ubicación o se trasladará a otro lugar, la discusión deberá centrarse en qué Comuna estaría el nuevo Cuartel General en caso que se opte por el cambio. Algunos Miembros del Directorio se habían pronunciado en el sentido que el Cuartel General debe permanecer en la Comuna de Santiago, y, otros, habían señalado que no tendrían objeciones sobre el hecho que el Cuartel General estuviese en alguna de las 8 Comunas restantes que atendía el Cuerpo. Sólo en caso que se decida cambiar la ubicación del Cuartel General precisando la Comuna, se comenzarán las gestiones para lograr un terreno en Comodato.

El Director de la 5ª. Compañía señaló que, a su juicio, habría que comenzar por obtener un sitio en Comodato a través del Ministerio de Bienes Nacionales, porque era muy difícil que se pudiese obtener por medio de la empresa privada.

El Superintendente precisó que, actualmente, las empresas inmobiliarias estaban obligadas a ceder un porcentaje de metros de los proyectos que construyan, destinados a los servicios de utilidad pública, a través de Comodatos a los cuales podría acceder el Cuerpo en cualquiera de las 9 Comunas que atendía, lo que era una posibilidad cierta porque naturalmente era difícil obtener un terreno de parte del sector privado.

El Director de la 16ª. Compañía señaló que quizás eran muchas las inquietudes que podían haber surgido, por lo cual quizás las posibles consultas se podrían canalizar a través del Superintendente. Consultó cuál sería el periodo de vida útil que quedaría a aquellos sectores del Cuartel General que no se modificarían, en caso que se optara por la primera de las alternativas señaladas.

El Superintendente reiteró que la presentación se enviará a los Miembros del Directorio con el objeto que la analicen y, en una próxima Sesión, formulen propuestas concretas sobre el tema. Agregó que, en este instante, se estaba elaborando un proyecto de remodelación interior del Cuartel General, que comprendía la utilización de todas sus instalaciones para dar mayor funcionalidad al inmueble dentro de las limitaciones existentes. Esto, en forma paralela a lo que podría ser la construcción de estacionamientos y al proyecto con la DIBAM.

El Intendente General informó que ya fueron reparados los daños estructurales con que resultó el edificio como consecuencia del terremoto del año pasado, o sea, el edificio “era seguro”, aunque quizás no del todo funcional.

El Director de la 14ª. Compañía señaló que quizás sería conveniente contar con un informe preliminar sobre posibles ubicaciones a

las cuales se pudiese trasladar el Cuartel General, porque no se sacaría nada con aprobar el cambio si no se dispone de un terreno para el efecto.

El Superintendente expresó que, aún cuando comprendía el parecer del Director de la Decimocuarta, previamente era necesario establecer si se optaba por permanecer en la actual ubicación o si se decidía trasladar la ubicación del Cuartel General. Sobre la base de los antecedentes que se harán llegar a los Miembros del Directorio y de la determinación que se adopte, se comenzará a trabajar en ese sentido. En todo caso, las respuestas sobre aquellos proyectos inmobiliarios en los cuales el Cuerpo pudiese contar con un terreno en Comodato no eran rápidas por parte de los Municipios. Por ejemplo, desde hacía 6 meses que estaba conversando con el Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea la posibilidad de que el Cuerpo cuente con un terreno en esa Comuna para otro Cuartel, pero el Municipio estaba a la espera de conocer los proyectos inmobiliarios aprobados por la Dirección de Obras para resolver sobre nuestra solicitud. Si se deseaba adoptar alguna decisión en uno u otro sentido, los Miembros del Directorio debían analizar la presentación que se había conocido y lógicamente habría sido ideal haber contado con la información señalada por el Director de la 14^a. Compañía.

El Tesorero General expresó que, para los efectos de una licitación y de un proyecto acotado sobre un nuevo Cuartel General, habrá que considerar las restricciones referidas al terreno, ya que independiente de la modalidad que se implemente, se requerirá de un tiempo prolongado para contar con la correspondiente información. En todo caso la inquietud era muy válida.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt manifestó que, el año 1985, desde el Cuartel General se retiraron gran cantidad camionadas de escombros. Las reparaciones de que fue objeto el inmueble en esa oportunidad, como también en ésta como consecuencia del terremoto del año 2010, habían permitido que quizás el Cuartel General sea uno de los edificios más seguros de Santiago, lo que traía consigo un problema adicional: si hubiese otro terremoto posiblemente las fallas se producirán por las diferencias de materiales con que se había trabajado en ambas oportunidades, por lo cual habría más daño en las partes nuevas que en las partes antiguas del Cuartel General. Este tema del Cuartel General no era un tema nuevo. Agregó, que cuando en su oportunidad se abordó con los respectivos Alcaldes la posibilidad de que el Cuartel General se emplazara en otra Comuna, hubo muy buena acogida por parte de los Municipios acerca de la idea de hacernos entrega de algún terreno en comodato, principalmente porque prestigiaría y daría mayor seguridad a tal o cual Comuna. El hecho que el Cuartel General se encontrara en la Comuna de Santiago sólo obedecía a una situación histórica: cuando se fundó el Cuerpo el año 1863, sólo existía la Comuna de Santiago.

El Superintendente manifestó que compartía al parecer del Director Honorario señor Bisquertt Zavala acerca de ese antecedente histórico y precisó que él no patrocinaba ninguna de las alternativas que se habían dado a conocer. Agregó, que como él había escuchado diversas opiniones sobre el tema, no era conveniente entrar en debate en la presente Sesión.

El Director Honorario don Próspero Bisquertt expresó que, el día de ayer, la Comisión de Bienes Raíces y Patrimonio Institucional había conocido esta presentación y había claridad respecto de que se trataba de ideas preliminares, de un bosquejo de posibles alternativas. En todo caso consideraba que será necesario facultar al Consejo de Oficiales Generales para que defina un proyecto, porque hacerlo en el seno del Directorio sería casi imposible. Le parecía de toda lógica y justicia que los antecedentes se dieran a conocer y ésta era la primera oportunidad en que se hacía. Estimaba que existían alternativas para lograr un terreno en comodato y con mayor prontitud que la estimada.

Se retiró de la Sesión el Segundo Comandante.

El Director de la 18ª. Compañía consultó si en la comparación de las alternativas que se habían presentado, estaban descontados los ingresos que percibía el Cuerpo por arriendo de sus locales comerciales.

El Tesorero General señaló que hizo presente que la segunda alternativa consideraba ingresos por 13.000 UF, respecto de las 37.000 UF que se generaban actualmente, es decir, una diferencia de 24.000 UF, aproximadamente \$ 500.000.000- que correspondían al 10% del presupuesto anual del Cuerpo. Agregó que, en la tercera alternativa, eso se reducía en el orden de 7.000 UF., porque se llegaría a 19.000 UF.- como renta fija, al 7% real, ya que habría mayor capital inicial.

El Director de la 17ª. Compañía solicitó que a la presentación que se había conocido se incorporara un análisis financiero más profundo, con el objeto de contar con más antecedentes para una mejor determinación. Consideraba que había factores que se deberán considerar en las alternativas 1 y 2 que podrían variar un tanto las diferenciales sobre los ingresos del Cuerpo.

El Superintendente manifestó que establecerá con el Tesorero General la forma de mejorar la información que se hará llegar a los Miembros del Directorio.

El Intendente General señaló que a esa información se debían agregar los ingresos que podrían incrementarse por el Cuartel General, porque había que considerar los ingresos por arriendo de las dependencias de la AS&P Ltda., como también por otras áreas que en caso de ser

arrendadas generarían mayores ingresos para el Cuerpo, quizás hasta la cantidad de 45.000 o 50.000 UF.- anuales.

El Tesorero General expresó que había infinitas alternativas, porque cuando se arrendaba a largo plazo se podían establecer condiciones especiales por la explotación del inmueble que se construya, con lo cual también se incrementarían los ingresos. Para evaluar las alternativas se debía disponer de un tiempo razonablemente prudente.

El Superintendente expresó que, conforme a la presentación efectuada, se solicitaba un plazo de 6 meses para “aterrizar las ideas”. Como lo cierto era el costo de cada una de las alternativas presentadas, se debía evaluar la diferencia que se produciría entre los actuales ingresos y los que generarían cada una de las diferentes alternativas. Por lo tanto, con ese objeto se había solicitado el plazo de 6 meses. Por ejemplo, había una tasación del Cuartel General por 700.000 UF.-, pero no se sabía si era o no real. Se estimaba que esa tasación, efectuada hacía dos años, era baja porque la situación económica actual era diferente a la de ese entonces. En consecuencia, solicitaba que se aprobara ese plazo para establecer los aspectos concretos de la realidad financiera de cada una de las alternativas presentadas. Antes de 30 días nuevamente se reuniría el Directorio para intercambiar ideas sobre esta materia.

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se dio por aprobada la indicación formulada.

5°.- ESTUDIO DEL COMANDANTE SOBRE DISTRUBUCIÓN DE CUARTELES.- El Comandante, apoyado en sistema data show, dio a conocer el estudio elaborado por la Comandancia a través del Departamento de Administración y Finanzas, que registraba antecedentes específicos sobre determinadas Compañías, sin que ello significara que la Comandancia hubiese adoptado alguna determinación sobre las mismas, ya que sólo se trataba de información estadística que sirva de base para las decisiones que adopte el Directorio, oportunamente.

Esta presentación se adjunta a la matriz original de la presente Acta y forma parte integrante de la misma.

Siendo las 20:48 hrs., los Comandantes y los Capitán de la 9ª. y 22ª. Compañía se retiraron de la Sesión debido a un Incendio que se produjo en la Comuna de Renca, por lo cual el Superintendente suspendió momentaneamente la Sesión.

Se reanudó la Sesión a las 20:53 hrs., con la reincorporación del Comandante.

El Superintendente manifestó que éste era el primer informe para las decisiones que deberá adoptar el Directorio y que desde hacía bastantes años se venían postergando. El Comandante había manifestado que las Compañías mencionadas no debían sentirse afectadas luego de este informe, porque la información dada a conocer era de carácter estadística para eventuales determinaciones. Ahora, la Comandancia deberá formular proposiciones al Consejo de Oficiales Generales acerca de las determinaciones que correspondería adoptar. Agregó, que la presentación será enviada a los Miembros del Directorio para su análisis, con el objeto que planteen sus inquietudes cuando corresponda.

Ofreció la palabra.

El Director de la 5ª. Compañía señaló que se iba a referir a una situación que consideraba grave y sobre la cual se debía resolver: el bajo nivel de las rentas de los Cuarteleros respecto de la responsabilidad que tenían por la conducción del Material Mayor. Solicitaba que se abordara esta materia lo antes posible para que sea objeto de una solución real, con el objeto de evitar su partida hacia otras entidades.

El Superintendente manifestó que al Comandante le asistía la misma inquietud que al Director de la Quinta Compañía.

El Comandante señaló que la Comandancia estaba trabajando en esta materia desde hacía bastante tiempo, porque se estaba consciente de la inquietud que había planteado el Director de la 5ª. Compañía. En razón de esto, en el Presupuesto del Cuerpo del presente año estaba considerando un aumento de las rentas de los Cuarteleros y la reestructuración de esas mismas rentas de acuerdo a las responsabilidades de estos Funcionarios.

El Superintendente expresó que, además de lo manifestado por el Comandante, también será necesario evaluar la política sobre la contratación de Cuarteleros, es decir, la posibilidad de que el Cuerpo cuente con turnos de Cuarteleros en vez de incorporar nuevos Cuarteleros que vivan en los Cuarteles.

El Director Honorario don Alejandro Artigas felicitó al Comandante por el estudio que había dado a conocer, el que a su juicio debía analizarse con mucha prudencia, porque las desviaciones podrían provocar cierta inquietud no sólo en la Institución, sino también en la población. Solicitó al Comandante si fuese posible que el estudio se complementara con información relacionada con la cobertura de personal con que cuenta cada máquina, porque una cosa era el tiempo de respuesta del Material Mayor y otra diferente era la cantidad de personal con que

llegaban. Además, sería muy interesante si el Comandante pudiera entrelazar estos aspectos con la Planificación Estratégica del Cuerpo que se conoció el año pasado, pero que se inició el año 2000, oportunidad en que se concluyó que en las Compañías se debía tender a la desaparición de las especialidades de Agua y Escala, especialmente en las Compañías más alejadas que presentaban la mayor desviación y respecto de las máquinas de apoyo. Esa Planificación establecía que, necesariamente, tendría que ser una sola, de tal forma que las Compañías ubicadas, por ejemplo en Renca o Lo Barnechea, tengan la misma capacidad de respuesta que las que se encuentran en el centro de Santiago. Solicitaba que esos dos elementos se incorporaran en el Estudio, para acortar la desviación de una de las máquinas o de las máquinas de apoyo.

El Superintendente manifestó que eso estaba considerado porque le constaba que el Comandante estaba trabajando sobre esos temas, sobre todo en el segundo relacionado con la multiplicidad de servicios que deberían prestar algunas Compañías. Efectivamente en áreas más alejadas las Compañías tendrían que complementar sus servicios.

El Director Honorario don Alfredo Egaña manifestó que, si bien era cierto el Comandante se había referido al tema, faltaba la definición de la Institución respecto de la situación relacionada con la Comuna de Recoleta. Agregó, que cualquier determinación que se pueda adoptar sobre una eventual redistribución de Cuarteles, consideraba que debía pasar por resolver lo concerniente a la Comuna de Recoleta, en el sentido de mantener la situación actual o hacerse cargo del servicio en toda la Comuna.

El Superintendente señaló que esa situación se tenía presente y que se estaba evaluando la forma de enfrentarla lo mejor que sea posible.

El Director Honorario don Enrique Matta expresó que había otros sectores que no atendía la Institución y que eran bastante estratégicas por la naturaleza de la actividad que congregaban y, en caso de no contar con una adecuada atención bomberil, la situación podría afectar al Cuerpo de Bomberos de Santiago. Estimaba que la Institución también debía tener presente los tiempos de respuesta en esos sectores para proceder en caso que esos Cuerpos de Bomberos soliciten de nuestro apoyo.

El Comandante señaló que compartía el parecer de los Directores Honorarios que habían hecho uso de la palabra. Agregó que, por ejemplo, los índices relacionados con la Comuna de Recoleta a que se había referido no podían considerarse como normales, porque el Cuerpo no atendía la totalidad de esa Comuna.

El Superintendente, antes de levantar la Sesión, felicitó a la Comisión del Consejo de Oficiales Generales que al inicio de esta Sesión había presentado el informe sobre el Cuartel General. Asimismo, también felicitó al Comandante por el excelente estudio que había dado a conocer. Le asistía la certeza de la acuciosidad con que se habían elaborado ambas presentaciones.

Se levantó la Sesión a las 21:25 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2011.**


SECRETARIO GENERAL




SUPERINTENDENTE.